

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC 2020

VISTO la Nota N° 0031/20 Letra: D.A. y T., presentada por el Jefe de División Automotores y Transporte, Iván Javier GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado junto al agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, a la ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de Diciembre del corriente año, quienes cumplieron funciones encomendadas por la suscripta, con motivo de la llegada del Presidente de la Nación, Dr. Alberto FERNÁNDEZ.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor de los agentes Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114 y Diego ROJO, Legajo N° 1194, quienes se trasladaron en vehículos oficiales del Poder Legislativo.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114 y Diego ROJO, Legajo N° 1194, a la ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladaron en vehículos oficiales del Poder Legislativo; por el motivo expuesto en el exordio.

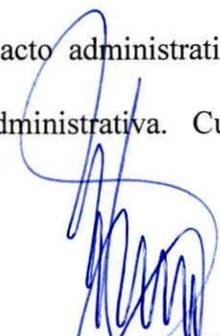
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0506/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo